

II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

CONFERENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

DECISIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO

de 18 de noviembre de 2002

relativa a las conclusiones del Consejo Europeo celebrado en Bruselas los días 24 y 25 de octubre
de 2002

(2002/929/CE)

Los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, se remitaron al punto 12 «Pagos directos» de las conclusiones del Consejo Europeo de Bruselas de los días 24 y 25 de octubre de 2002 con arreglo al cual la introducción progresiva se realizará en un marco de estabilidad financiera, en el que el gasto total anual para el gasto relacionado con el mercado y los pagos directos en una Unión de 25 Estados miembros no pueden, en el período de 2007 a 2013, superar en términos reales el límite máximo de la categoría 1A para el año 2006 acordado en Berlín para la EU-15 y el límite máximo propuesto para los gastos correspondientes a los nuevos Estados miembros para el año 2006. La suma global en términos nominales de los gastos relacionados con el mercado y los pagos directos anuales durante el período 2007-2013 deberá mantenerse por debajo de la cifra de 2006 corregida al alza en un 1 % anual. Los representantes de los Estados miembros convienen en que ello da como resultado las magnitudes siguientes:

TÍTULO 1 A EU-25: precios actuales

(en millones de euros)

| | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
|------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Total del umbral EU-25 | 42 979 | 44 474 | 45 306 | 45 759 | 43 217 | 46 679 | 47 146 | 47 617 | 48 093 | 48 574 |

Hecho en Bruselas, el 18 de noviembre de 2002.

El Presidente
P. S. MØLLER